

RESOLUCIÓN No. **559** De 2017

(01 SEP 2017)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. 014 - 2017. CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE 8000m3 Y LA ESTACIÓN DE BOMBEO - SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"

EL GERENTE DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA

EMSERCHÍA E.S.P.

En uso de las atribuciones legales que le confiere el acuerdo 014 de 2015, mediante el cual se adoptan los Estatutos de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA ESP., y el acuerdo 001 de 2013, modificado por el acuerdo 013 de 2013, por el cual se adopta el manual de procedimientos para la contratación de la Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P.,

CONSIDERANDO:

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del acuerdo 001 de 2013, por el cual se adopta el manual de procedimiento para la contratación de la Empresa, se dio apertura al proceso de: **INVITACIÓN PRIVADA No. 014 - 2017**, el cual tiene por objeto: **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE 8000m3 Y LA ESTACIÓN DE BOMBEO - SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"**

Que el día dieciocho (18) de Agosto de 2017, la Empresa de Servicios Públicos de Chía-EMSERCHÍA E.S.P., identificada con Nit: 899-999-714-1, Convoco mediante la modalidad de: **INVITACIÓN PRIVADA No. 014 - 2017**, a los interesados en presentar propuestas con fundamento en el Acuerdo 001 DE 2013, enviado oficios de invitación a: **ORLANDO RAMÍREZ SUAREZ, G&P CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.**, y **EDGAR HENRRY SOLER**.

Que para soportar la contratación, la Empresa de servicios públicos de Chía - EMSERCHÍA E.S.P., expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2017000531 de fecha de 11 de Agosto de 2017, por valor de: **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRÉS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE(\$289.223.391) INCLUIDOS IMPUESTOS QUE LE SEAN APLICABLES.**

Que el día veintiocho (28) de Agosto de 2017 a las 4:00 P.M., tuvo lugar el acto de cierre y entrega de propuestas del Proceso de **INVITACIÓN PRIVADA No. 014 - 2017**, acta que hace parte integral de la presente resolución.

Que en la hora y fecha señaladas para el cierre del proceso **INVITACIÓN PRIVADA No. 014 - 2017**, la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHÍA E.S.P., recibió DOS (2) ofertas presentada por las Empresas: **CONSORCIO OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO CHIA**, representada por: **ORLANDO**

RAMIREZ SUAREZ., identificada con cédula de ciudadanía No. 79.239.261 de Bogotá D.C. y EDGAR HENRRY SOLER RUBIO, identificado con cédula de ciudadanía No. 6760332 de Tunja.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la verificación de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas por la empresa **CONSORCIO OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO CHÍA** y el señor **EDGAR HENRRY SOLER RUBIO**. El día veintinueve (29) de Agosto de 2017, fue publicada en la página web de la empresa de servicios www.emserchia.gov.co

Que el día (30) de Agosto de 2017, la empresa **CONSORCIO OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO CHÍA**, allegó documentos subsanando los requisitos jurídicos.

Que el Comité Evaluador dentro del término señalado en el cronograma del proceso efectuó la evaluación de las propuestas el día treinta y uno (31) mes de Agosto de 2017, por lo cual se sugiere al Gerente de la Empresa adjudicar al **CONSORCIO OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO CHÍA**, representada por: **ORLANDO RAMIREZ SUAREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.239.261 de Bogotá D.C.

Que teniendo en cuenta las consideraciones precedentes, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chía – **EMSERCHÍA E.S.P.**, en su calidad de ordenador del gasto de la Empresa,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el contrato resultante del Proceso de Invitación Privada 014 de 2017 cuyo objeto es **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN PRIVADA No. 014 – 2017. CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA EL TANQUE DE ALMACENAMIENTO CON CAPACIDAD DE 8000m3 Y LA ESTACIÓN DE BOMBEO - SUBESTACIÓN ELÉCTRICA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA"** al proponente empresa **CONSORCIO OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO CHÍA**, representada por: **ORLANDO RAMIREZ SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.239.261 de Bogotá D.C., Según las condiciones y especificaciones técnicas, tanto de la invitación como de la propuesta.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente resolución al señor **ORLANDO RAMIREZ SUAREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 79.239.261 de Bogotá D.C., Representante legal de **CONSORCIO OBRAS COMPLEMENTARIAS ACUEDUCTO CHÍA**.

Dado en Chía, al primer (1) días del mes de Septiembre de dos mil diecisiete (2017). **01 SEP 2017**

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO PINZÓN GUERRA
Gerente

Proyecto: Juan Pablo Ramírez O.
Revisó: Andrés Julián Fernández C.